



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0 4 0 2

Popayán, Cauca, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA:

RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2020 00067 01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: CARLOS SANCHEZ FAJARDO
APODERADO(A): Dra. AMPARO MARGOTH MARTÍNEZ PEÑA
DEMANDADA: ENTALES ELECTRICAS DEL CAUCA “CEDELCA S.A.” y
COLPENSIONES
APODERADOS: Dra. ASTRID VIVIANA VELASCO MUÑOZ
Dr. ANDRES ALFREDO BERNAL MUÑOZ

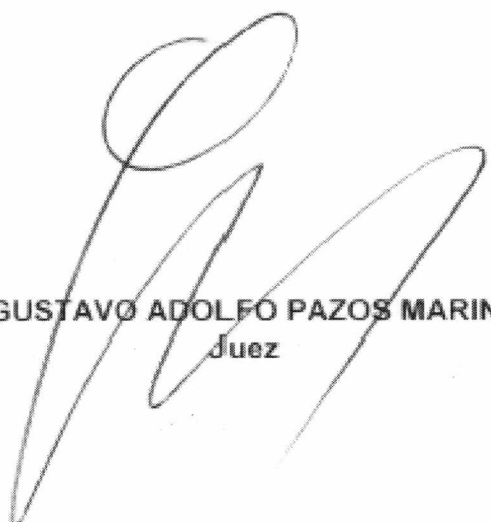
Visto el informe de Secretaria que antecede **SE DISPONE:**

1°) OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, Sala Laboral, dentro del presente proceso Ordinario Laboral, mediante sentencia de segunda instancia del diecinueve (19) de septiembre de 2022, modificando el numeral CUARTO de la parte resolutive de la sentencia condenatoria de primera instancia proferida por el Despacho el 31 de mayo de 2021; sin condena en costas en esa instancia.

2°) En consecuencia, **LIQUIDENSE** por intermedio de la Secretaria del Juzgado las **costas procesales**, de manera concentrada a la luz del **art. 366 CGP**, con cargo de la demandada CEDELCA S.A. E.S.P. parte vencida.

3°) Realizado lo anterior, vuelvan los autos a Despacho, para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

Jfrb/



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 13 001 31 05 002

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR
ESTADO No. 169 FIJADO HOY 20 de octubre de
2022, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
A LAS 8:00 a.m.

Secretario

Jfrb



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SECRETARIA

REFERENCIA:
RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2020 00067 01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: CARLOS SANCHEZ FAJARDO
APODERADO(A): Dra. AMPARO MARGOTH MARTÍNEZ PEÑA
DEMANDADA: ENTALES ELECTRICAS DEL CAUCA “CEDELCA S.A.” y
COLPENSIONES
APODERADOS: Dra. ASTRID VIVIANA VELASCO MUÑOZ
Dr. ANDRES ALFREDO BERNAL MUÑOZ

A DESPACHO:

Popayán, Cauca, miércoles diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente asunto¹ al Despacho del señor Juez, informando que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, Sala Laboral, mediante providencia del 19 de septiembre del corriente año, **modificó** el numeral CUARTO de la parte resolutive de la sentencia condenatoria de primera instancia apelada por la demandada CEDELCA, proferida por el Despacho el 31 de mayo de 2021, mediante sentencia de segunda instancia, proferida en Audiencia de Juzgamiento del 29 de junio de 2022, con costas en esa instancia. Sírvasse proveer.

El Secretario,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

¹ Recibido el día 18 de octubre de 2022 de la Secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayan, Cauca.